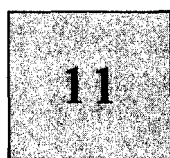

**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1988**



**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

PRESUPUESTO FUERZAS ARMADAS

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	43.990.245	39.095.158	18.892.309	101.977.712
01	Ingresos de Operación	1.981.800	4.168.667	399.268	6.549.735
02	Imposiciones Previsionales	0	521.874	225.900	747.774
04	Venta de Activos	0	577.337	0	577.337
05	Recuperación de Préstamos	125.514	184.473	90.519	400.506
06	Transferencias	7.343	0	50.803	58.146
07	Otros Ingresos	155.394	1.502.068	3.633	1.661.095
09	Aporte Fiscal	40.279.802	31.675.121	17.738.116	89.693.039
10	Operaciones Años Anteriores	356.302	167.700	64.070	588.072
11	Saldo Inicial de Caja	1.084.090	297.918	320.000	1.702.008
	GASTOS	43.990.245	39.095.158	18.892.309	101.977.712
21	Gastos en Personal	30.301.269	21.812.623	12.343.615	64.457.507
22	Bienes y Servicios de Consumo	11.517.671	11.139.535	4.949.927	27.607.133
24	Prestaciones Previsionales	7.392	17.350	6.606	31.348
25	Transferencias Corrientes	467.286	2.139.431	527.223	3.133.940
31	Inversión Real	606.433	2.748.156	341.090	3.695.679
32	Inversión Financiera	141.288	728.331	104.018	973.637
50	Servicio de la Deuda Pública	0	0	478.935	478.935
60	Operaciones Años Anteriores	293.655	260.468	38.129	592.252
70	Otros Compromisos Pendientes	9.500	87.200	5.200	101.900
90	Saldo Final de Caja	645.751	162.064	97.566	905.381

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	Totales Bruto Neto
	INGRESOS	30.934	42.288	28.779	102.001
01	Ingresos de Operación	0	11.305	0	11.305
05	Recuperación de Préstamos	150	53	107	310
06	Transferencias	0	0	60	60
07	Otros Ingresos	0	-152	0	-152
09	Aporte Fiscal	27.784	30.582	28.612	86.978
11	Saldo Inicial de Caja	3.000	500	0	3.500
	GASTOS	30.934	42.288	28.779	102.001
21	Gastos en Personal	7.471	4.985	4.493	16.949
22	Bienes y Servicios de Consumo	18.347	31.103	23.735	73.185
24	Prestaciones Previsionales	53	0	40	93
25	Transferencias Corrientes	952	702	4	1.658
31	Inversión Real	961	548	400	1.909
32	Inversión Financiera	150	52	107	309
50	Servicio de la Deuda Pública	0	4.798	0	4.798
60	Operaciones Años Anteriores	700	0	0	700
70	Otros Compromisos Pendientes	300	0	0	300
90	Saldo Final de Caja	2.000	100	0	2.100

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Guerra

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		43.990.245	30.934
01		INGRESOS DE OPERACION		1.981.800	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		125.514	150
06		TRANSFERENCIAS		7.343	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.101	
	002	Subsecretaría de Aviación		1.101	
	63	De Otras Entidades Públicas		6.242	
	001	Comando de Industria Militar e Ingeniería		6.242	
07		OTROS INGRESOS		155.394	
	79	Otros		155.394	
09		APORTE FISCAL		40.279.802	27.784
	91	Libre		40.279.802	27.784
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		356.302	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.084.090	3.000
		G A S T O S		43.990.245	30.934
21		GASTOS EN PERSONAL	01	30.301.269	7.471
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	11.517.671	18.347
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		7.392	53
	30	Prestaciones Previsionales		7.392	53
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		467.286	952
	31	Transferencias al Sector Privado	03	312.182	692
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			260
	001	Instituto Geográfico Militar			260
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	04	146.296	
	34	Transferencias al Fisco		8.808	
	001	Impuestos		8.808	
31		INVERSION REAL		606.433	961
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		174.130	961
	52	Terrenos y Edificios		324.674	
	53	Estudios para Inversiones		27.613	
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		9.059	
	74	Inversiones No Regionalizables		70.957	
32		INVERSION FINANCIERA		141.288	150
	81	Préstamos		141.288	150
	001	Anticipo Cambio de Residencia		141.288	150
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		293.655	700
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		9.500	300
90		SALDO FINAL DE CAJA		645.751	2.000

GLOSAS:

- 01 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye:
– Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda. En dicho decreto podrá fijarse, para el presupuesto de Fábricas y Maestranzas del Ejército, un monto de gastos reservados.
– Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 934 miles.
La distribución entre las jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
– Gastos de representación de la institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 787 miles.
– La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al D.L. N° 410, de 1974.
– Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar “Bernardo O’Higgins” y otros inherentes a este viaje. Hasta US\$ 88 miles.
- 03 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.
- 04 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.
En moneda nacional:
– Los recursos que se asignen al Consejo Superior de Defensa Nacional constituyen gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
– Con los recursos que se asignen al Consejo de Salud de las FF.AA. se podrá realizar cualquier gasto necesario para el cumplimiento de las labores de esta institución.

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL
Subsecretaría de Marina

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		39.095.158	42.288
01		INGRESOS DE OPERACION		4.168.667	11.305
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		521.874	
04		VENTA DE ACTIVOS		577.337	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		184.473	53
07		OTROS INGRESOS		1.502.068	-152
	71	Fondos de Terceros		1.467.358	0
	72	Operaciones de Cambio		34.710	-152
09		APORTE FISCAL		31.675.121	30.582

09	91	Libre		31.675.121	30.582
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		167.700	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		297.918	500
		G A S T O S		39.095.158	42.288
21		GASTOS EN PERSONAL	01	21.812.623	4.985
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	11.139.535	31.103
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		17.350	
	30	Prestaciones Previsionales		17.350	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.139.431	702
	31	Transferencias al Sector Privado	03	660.403	252
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			450
	001	Instituto Hidrográfico de la Armada			450
	34	Transferencias al Fisco		11.450	
	001	Impuestos		11.450	
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.467.578	
31		INVERSION REAL		2.748.156	548
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		175.597	271
	51	Vehículos		60.555	157
	52	Terrenos y Edificios		43.848	
	53	Estudios para Inversiones		3.303	
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		10.984	120
	74	Inversiones No Regionalizables	04	2.426.344	
	75	Otros Gastos de Inversión Real		27.525	
32		INVERSION FINANCIERA		728.331	52
	80	Compra de Títulos y Valores		534.261	
	81	Préstamos		194.070	52
	001	Anticipo Cambio de Residencia		194.070	52
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			4.798
	90	Deuda Pública Interna			187
	001	Intereses			67
	002	Amortizaciones			120
	91	Deuda Pública Externa			4.611
	002	Amortizaciones			4.611
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		260.468	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		87.200	
90		SALDO FINAL DE CAJA		162.064	100

G L O S A S :

- 01** En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a leyes previsionales chilenas.
- 02** Incluye:
– Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la

firma del Ministro de Hacienda. En dicho decreto podrá fijarse, para el presupuesto de Astilleros y Maestranzas de la Armada, un monto de gastos reservados.

– Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 1.629 miles.

– Gastos de representación de la institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 1.751 miles.

– La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al D.L. N° 410, de 1974.

– La suma de \$ 1.557.738 miles, como mínimo para “pagos a ASMAR”, en conformidad al Art. 21 de la Ley N° 18.296.

– Gastos propios, en moneda extranjera convertida a dólares, en que incurren los buques auxiliares en explotación comercial, de conformidad a la Ley N° 12.898.

03 La distribución se efectuará por decreto con visación del Ministerio de Hacienda.

04 Incluye \$ 286.000 miles para financiar gastos derivados de la Ley N° 18.630.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Aviación

PARTIDA	11
CAPITULO	03
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		18.892.309	28.779
01		INGRESOS DE OPERACION		399.268	
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		225.900	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		90.519	107
06		TRANSFERENCIAS		50.803	60
	62	De Otros Organismos del Sector Público		50.803	60
	001	Dirección General de Aeronáutica Civil		50.803	60
07		OTROS INGRESOS		3.633	
	79	Otros		3.633	
09		APORTE FISCAL		17.738.116	28.612
	91	Libre		17.738.116	28.612
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		64.070	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		320.000	
		GASTOS		18.892.309	28.779
21		GASTOS EN PERSONAL	01	12.343.615	4.493
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.949.927	23.735
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		6.606	40
	30	Prestaciones Previsionales		6.606	40
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		527.223	4
	31	Transferencias al Sector Privado	03	313.629	4
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		1.101	
	001	Subsecretaría de Guerra		1.101	

25	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	04	212.493	
31		INVERSION REAL		341.090	400
31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		14.093	100
	51	Vehículos			300
	52	Terrenos y Edificios		106.797	
	74	Inversiones No Regionalizables		220.200	
32		INVERSION FINANCIERA		104.018	107
	81	Préstamos		104.018	107
	001	Anticipo Cambio de Residencia		44.040	107
	002	Otros Préstamos		59.978	
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		478.935	
	90	Deuda Pública Interna		478.935	
	001	Intereses		250.228	
	002	Amortizaciones		228.707	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		38.129	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.200	
90		SALDO FINAL DE CAJA		97.566	

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye:
– Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda. En dicho decreto podrá fijarse, para el presupuesto de la Empresa Nacional de Aeronáutica, un monto de gastos reservados.
– Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 1.629 miles.
La distribución entre las jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
– Gastos de representación de la institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 1.896 miles.
– La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al D.L. N° 410, de 1974.
– Gastos que demande viaje de estudios al extranjero de los oficiales alumnos de la Academia de Guerra Aérea..... US\$ 15 miles.
- 03 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.
- 04 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda. Con los recursos que se asignen a Feria Internacional del Aire se podrá realizar cualquier gasto necesario para el cumplimiento de su misión.

**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1988**

11

**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

**PRESUPUESTO FUERZAS DE ORDEN
Y SEGURIDAD PUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas de Orden y Seguridad Pública
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Carabineros	Investigaciones	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	28.824.168	6.048.173	34.872.341
01	Ingresos de Operación	694.103	7.707	701.810
07	Otros Ingresos	0	2.422	2.422
09	Aporte Fiscal	27.930.065	5.998.044	33.928.109
11	Saldo Inicial de Caja	200.000	40.000	240.000
	GASTOS	28.824.168	6.048.173	34.872.341
21	Gastos en Personal	25.107.055	5.440.389	30.547.444
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.359.574	549.332	3.908.906
24	Prestaciones Previsionales	26.426	12.022	38.448
25	Transferencias Corrientes	16.516	6.168	22.684
31	Inversión Real	225.811	16.762	242.573
60	Operaciones Años Anteriores	45.000	11.000	56.000
70	Otros Compromisos Pendientes	39.130	5.000	44.130
90	Saldo Final de Caja	4.656	7.500	12.156

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Carabineros	Investigaciones	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	6.969	508	7.477
90	Aporte Fiscal	6.669	358	7.027
11	Saldo Inicial de Caja	300	150	450
	GASTOS	6.969	508	7.477
21	Gastos en Personal	700	60	760
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.223	134	3.357
24	Prestaciones Previsionales	50	0	50
25	Transferencias Corrientes	1	0	1
31	Inversión Real	2.240	162	2.402
50	Servicio de la Deuda Pública	750	0	750
60	Operaciones Años Anteriores	0	1	1
70	Otros Compromisos Pendientes	0	1	1
90	Saldo Final de Caja	5	150	155

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

Subsecretaría de Carabineros

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		28.824.168	6.969
01		INGRESOS DE OPERACION		694.103	
09		APORTE FISCAL		27.930.065	6.669
	91	Libre		27.930.065	6.669
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200.000	300
		GASTOS		28.824.168	6.969
21		GASTOS EN PERSONAL	01	25.107.055	700
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	3.359.574	3.223
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		26.426	50
	30	Prestaciones Previsionales		26.426	50
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.516	1
	31	Transferencias al Sector Privado		6.006	1
	001	Premios y Medallas		6.006	
	002	Comité Internac. de Medicina y Farmacia			1
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		10.510	
	001	Servicio de Gobierno Interior		10.510	
31		INVERSION REAL		225.811	2.240
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		140.731	780
	51	Vehículos			1.460
	52	Terrenos y Edificios		30.030	
	74	Inversiones No Regionalizables		55.050	
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			750
	90	Deuda Pública Interna			600
	001	Intereses			140
	002	Amortizaciones			460
	91	Deuda Pública Externa			150
	001	Intereses			30
	002	Amortizaciones			120
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		45.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		39.130	
90		SALDO FINAL DE CAJA		4.656	5

GLOSAS :

- 01 Incluye aporte para dar cumplimiento al Nº 4 del Artículo 141 del D.F.L. Nº 2 de 1968, de Interior.

- 02 Incluye:
- Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 1.348 miles, y US\$ 7 miles.
- La distribución entre las jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero, de los oficiales alumnos egresados del Instituto Superior de Carabineros, hasta la sumaUS\$ 70 miles.

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Investigaciones

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		6.048.173	508
01		INGRESOS DE OPERACION		7.707	
07		OTROS INGRESOS		2.422	
	79	Otros		2.422	
09		APORTE FISCAL		5.998.044	358
	91	Libre		5.998.044	358
11		SALDO INICIAL DE CAJA		40.000	150
		G A S T O S		6.048.173	508
21		GASTOS EN PERSONAL		5.440.389	60
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	549.332	134
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		12.022	
	30	Prestaciones Previsionales		12.022	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.168	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		4.040	
	001	Servicio de Gobierno Interior		4.040	
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.128	
	029	Otros Aportes		2.128	
31		INVERSION REAL		16.762	162
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.083	62
	51	Vehículos		669	100
	74	Inversiones No Regionalizables		11.010	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		11.000	1
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000	1
90		SALDO FINAL DE CAJA		7.500	150

GLOSAS:

01 Incluye:

– Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.

– Gastos de representación para autoridades de la institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 785 miles.

La distribución entre las jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.

– Gastos de representación de la institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 61 miles.
